



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 31 de enero de 1966

Núm. 23

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 173

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. — Tendrán derecho a tomar parte en el concurso siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441 de 1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial reservadas para los concursantes que ostenten tal categoría.

b) Los Depositarios de Fondos de cuarta y quinta categoría sólo podrán concursar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Depositarios de Fondos procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 8 de abril de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de abril de 1961), deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categoría, salvo justificación de situación reglamentaria individual.

d) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, incluidos los del apartado anterior, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2.º, dictada para aplicación de la Ley 108 de 1963).

Segunda. — Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se

harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de mayo de 1959 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Tercera. — El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secre-

tarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión de los concursantes.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro

directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo, los Alcaldes, de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.  
El Director general, José Luis Moris.

*Relación de Depositarias de fondos vacantes*

Categorías Especial, Primera,  
Segunda y Tercera

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza: Categoría 1.ª, clase 2.ª y grado 21.

Categorías Cuarta y Quinta

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Categoría 4.ª, clase 5.ª y grado 18.

Idem de Caspe: Categoría 5.ª, clase 5.ª y grado 18.

Idem de Ejea de los Caballeros: Categoría 4.ª, clase 5.ª y grado 18.

Idem de Pina: Categoría 5.ª, clase 8.ª y grado 15.

Idem de Tauste: Categoría 4.ª, clase 6.ª y grado 17.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 10 de fecha 12 de enero de 1966).

\* \* \*

Núm. 95

*Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local en situación de excedencia, en sus modalidades de voluntaria o activa.*

Con objeto de tener actualizados los datos que figuran en los expedientes personales de los funcionarios de los Cuerpos nacionales, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Todos los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán comunicar por escrito su domicilio actual a este Centro directivo, Sección Primera, en el último trimestre de cada año.

Segundo.— Se recuerda a los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia activa la obligación que les incumbe, a tenor del artículo 60, número dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de acreditar anualmente la continuidad en los servicios que motivan esa situación, pues, de lo contrario, se entenderán comprendidos en el apartado c) del artículo 62 de dicho Reglamento en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 60, número dos, y pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Tercero.— En el presente año, sin embargo, la obligación que se establece en el número 1 y la que se reitera en el número 2 deberán cumplimentarse inexcusablemente dentro de treinta días naturales, contados desde la publicación de esta Resolución.

Cuarto.— Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—  
El Director general, José Luis Moris.

\* \* \*  
Núm. 96

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

*Secretarías de tercera categoría*

Provincia de Zaragoza.— Ayuntamiento de Alcalá de Ebro: Don Mariano Sinués Royo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas ad-

judicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—  
El Director general, José Luis Moris,  
(Del Boletín Oficial del Estado" número 5 de fecha 6 de enero de 1966).

## SECCION QUINTA

Núm. 408

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Comisión de Compra de Excedentes de Vino

De acuerdo con la Orden de regulación de la campaña vínico-alcoholera de fecha 20 de agosto de 1965 y complementaria de 11 de octubre de dicho año, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino comprará todos aquellos vinos sanos que le sean ofrecidos.

Los interesados en la venta de vino formalizarán las oportunas ofertas y las presentarán en esta Delegación Provincial de Abastecimientos (Calvo Sotelo, número 5). Las ofertas se formalizarán únicamente por inmovilización, quedando, por tanto, suprimida la modalidad de quema directa.

A las ofertas presentadas deberán unir declaración de cosecha y certificado del Ayuntamiento de la superficie de viñedo, cuando se trate de vicultores y certificados de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y del Alcalde de la localidad, de haber comprado la uva en relación al precio medio de 2'65 pesetas kilo 12° Beaumé y cantidad de uva comprada, cuando se refiera a vicultores.

Los impresos para dichas ofertas deberán ser solicitados en esta Delegación. Zaragoza, 25 de enero de 1966.— El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José González-Sama.

Núm. 407

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### Circular

Por oficio-circular de este Servicio Provincial, fecha 7 de diciembre de 1965, fueron solicitados de los Ayuntamientos de esta provincia los siguientes datos:

a) Importe anual de lo que dejarán de percibir cada uno de los Ayuntamientos por arbitrio municipal de rústica, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de 41-1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, que declara exentas las parcelas que perteneciendo a un mismo propietario no tengan asignadas en conjunto una riqueza imponible superior a 5.000 pesetas.

b) Importe anual de la pérdida de ingresos que por "arbitrio municipal de rústica producirá a los Ayuntamientos la aplicación de lo dispuesto en el artículo 5-2 de la referida Ley, que limita el gravamen de las explotaciones forestales al 50 por 100 de la base imponible.

c) Importe anual de lo que han dejado de percibir los Ayuntamientos por "arbitrio municipal de urbana" por aplicación de lo dispuesto en el artículo 38-2 de la misma Ley, que deja exentos los bienes cuya base o líquido imponible no exceda de 200 pesetas.

d) Importe anual de lo que han dejado de percibir los Ayuntamientos como consecuencia de la exención a que se refiere el párrafo anterior, por otros recargos establecidos sobre el líquido imponible o sobre la cuota de la contribución urbana (una columna para cada clase de recargo).

e) Importe de las cuotas del Tesoro del año 1965 del "canon de superficie de minas", regulado en los epígrafes 5.111 y 7.111 de las tarifas de las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial y que ha sido configurado como tasa fiscal a partir de 1.º de enero de 1965 por el artículo 221 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario.

La remisión de los datos expresados no ha podido tener lugar con la aproximación requerida, debido a no dispo-

ner, a la sazón, los Ayuntamientos, de los padrones de rústica para 1966, ocurriendo que muchas Corporaciones no enviaron los datos pedidos por tal motivo, y otras que los remitieron resultaron inservibles por no aproximarse a cuantías reales.

En vista de lo expuesto, y habida cuenta que ya fueron remitidos a los Ayuntamientos, por la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda, los padrones de rústica para su exposición al público, se interesa nuevamente de las Corporaciones municipales que procedan a remitir los datos pedidos dentro del plazo de cinco días, debiendo de figurarse en los correspondientes estados los ingresos dejados de percibir por los diversos conceptos expresados a los aumentos que, excepcionalmente, pudieran producirse, a cuyo objeto se determinarán las diferencias entre los ingresos de años anteriores y los que resulten de aplicar las nuevas bases impositivas.

A los oportunos efectos se recuerda que el arbitrio municipal sobre rústica es el que resulta de aplicar el coeficiente del 5 por 100 sobre la base liquidable, teniendo en cuenta que, con arreglo al artículo 23 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario, el año en que tenga efecto la revisión y en los cuatro siguientes el gravamen se girará únicamente sobre el 50 por 100 de los nuevos líquidos imponibles.

Zaragoza, 25 de enero de 1966.—  
El Jefe provincial del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

## SECCION SEXTA

Encontrándose comprendidos en el alistamiento de los respectivos municipios para el reemplazo de 1966 los mozos que al final se expresan, y desconociendo el domicilio de los mismos, se les cita por la presente a fin de que se presenten en los Ayuntamientos a las operaciones de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prólogos.

Núm. 418

IBDES

Juan-Pablo Delgado y Gotor, hijo de Enrique y Cesárea, nacido el 26 de junio de 1945.

Luis Guajardo Guajardo, hijo de Jesús y de María, nacido el 23 de agosto de 1945.

Pascual Marqués y Guajardo, hijo de Pascual y de Dolores, nacido el 1 de enero de 1945.

Núm. 415

BELCHITE

Subasta

Acordada subasta pública para adjudicación en arrendamiento de la explotación de la cantera denominada "Focino", propiedad de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la misma, se procederá a admitir proposiciones para la referida subasta.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Exposición de antecedentes: Los pliegos y condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación: Una peseta por metro cúbico de piedra, con un canon mínimo de 50.000 pesetas anuales.

Fianza: La garantía provisional será de 2.500 pesetas, y la definitiva de pesetas 5.000.

Duración del contrato: Quince años.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado del pliego de condiciones

económico-administrativas para tomar parte en la subasta de arrendamiento de la cantera de "Focino", anunciada por el Ayuntamiento de Belchite en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ...., acepta todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, y, con sujeción al mismo, solicita se le adjudique la explotación de la referida cantera por el canon de ..... pesetas por metro cúbico de piedra extraída y mínimo anual de ..... pesetas.

....., a ..... de ..... 1966.

(Firma del proponente).

Belchite, 24 de enero de 1966. — El Alcalde, Miguel G. Piñero.

Núm. 417

EL BURGO DE EBRO

Terminado el arriendo que este Ayuntamiento tenía con don Pablo Domingo Quílez para la extracción de áridos de la mejana de "La Noria", durante los años de 1964 y 1965, propiedad de este municipio, y solicitada por dicho arrendatario la devolución de la fianza que tenía constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento del contrato establecido, se anuncia al público para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse ante la Secretaría municipal las reclamaciones que, en su caso, procedan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Burgo de Ebro, 24 de enero de 1966. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 399

G E L S A

D. Esteban Oyorzábal Alegria, como Gerente administrador de "Yesos Alfa", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de Moncasi, número 23), solicita licencia municipal para instalar en este término municipal y paraje de "La Atalaya", un depósito de hormigón armado, de 56.000 litros de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, destinado al consumo de su industria y alimentar un horno para la fabricación de yesos especiales. Dicha instalación se ha proyectado conforme a las normas de "Campsá" y su

Reglamentación de instalaciones petrolíferas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 22 de enero de 1966. — El Alcalde, José Ascaso Pellón.

Núm. 419

PERDIGUERA

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la construcción de las obras de tres viviendas subvencionadas y locales de negocio de la Agencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal, y demás personas a que se refiere el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el periodo de tiempo citado.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, a los efectos determinados en el artículo 696-2 de la referida Ley, texto refundido de 1965, y para general conocimiento.

Perdiguera, 25 de enero de 1966. — El Alcalde, Jesús Usón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se se-

*ñala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 286

MONSEC MOLINER (Joaquín), de 18 años, hijo de Joaquín y Pilar, natural y vecino de Zaragoza (Fleta, 10 y 12), soltero, chofér, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra con el número 139 de 1961, sobre hurto.

Núm. 349

GOMEZ ALEXANDRE (Marcial-José), de 33 años, casado, hijo de Miguel y de Amalia, profesión perito agrícola, con último domicilio en Zaragoza (plaza del Carmen, hostel Yus, y en Madrid, calle Maldonado, 67, quinto derecha), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 711 de 1965, por el delito de estafa.

Núm. 366

LEYGUES (Raúl), súbdito francés, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio verbal de faltas número 91 del pasado año 1965, por el hecho de lesiones, y para que haga efectivos sus importes de la tasación de costas.

Núm. 401

SANCHEZ DE LA IGLESIA (Alberto), de 40 años, hijo de Ricardo y Manuela, natural de Bilbao y vecino de la misma (calle San Francisco, 33, tercero), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 31 de 1966, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término

de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales"; a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 402

#### JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 43 de 1962, sobre imprudencia, contra Gerardo Herranz Checa, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que se reseñan en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 271, de fecha 25 de noviembre de 1965, Sección séptima, número 5.536, y en la misma forma y condiciones que en el mismo se anuncian, con la salvedad de que dichos bienes salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para su celebración se ha señalado el próximo día 16 de febrero próximo, a la diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 400

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 22 de 1966, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Serapio Buey Cemboráin, hijo de Mateo y de Angela, natural de Tiermas, que falleció en esta capital el 1 de marzo de 1965, casado con doña Josefa Blanzaco Sanz.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su mencionada esposa y las hermanas del causante doña Gregoria, doña Sabina y doña Orosia Buey Cemboráin, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente de referencia a reclamar la herencia en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 378

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Teodoro Ferrix, representado por el Procurador señor Segarra, contra don Máximo Galdeano Navarro, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 28 de febrero próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Campo en término de Rabal, de esta ciudad, huerta de Juslibol, partida "Soto y Partenchas", regadío o cereales, de dos cahices, tres arrobas, dos cuartales y dieciocho metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 85 centiáreas; linderos: Este, María Guitarte; Sur, finca de don Feliciano Gálvez; Oeste, la de Julián Galdeano, mediante brazal, y Norte, camino. Inscrita al tomo 1.583, folio 60, finca 699.

Está valorada la precitada finca, a efectos de subasta, en la cantidad de pesetas 250.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que la certificación de cargas obra en autos para examen de quien lo desee.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valetín Sama.

Núm. 410

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 444 de 1965, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Ricardo Llanes García, contra don Antonio Gracia, mayor de edad, de esta vecindad (Borja, 57, bajos), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 18 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos lunas interiores, en madera clara. Valorado en 3.500 pesetas.

Una mesita de televisión en formica, con armazón de hierro. Valorada en pesetas 500.

Una mesa plegable de comedor, en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario-librería con puertas de cristal, en regular estado. Valorado en pesetas 1.500.

Dos sillones confortables, sencillos, tapizados en "galbagersey", color negro. Valorados en 1.000 pesetas.

Un estabilizador para televisor electrónico. Valorado en 3.000 pesetas.

Suma total, 10.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 331

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 453 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por don Vicente Monzó Gracia, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Ramón Alfonso, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, industrial y vecino de Belchite, en cuantía de 250.388'50 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia

del día 7 de febrero próximo, a las once horas:

Torno marca "Pinocho", tipo A-180, con motor acoplado número 8064909, usado y en funcionamiento. Valorado en 42.000 pesetas.

Cepilladora marca "Alkar", con motor acoplado, número 77046, usada y en funcionamiento. Valorada en 28.000 pesetas.

Fresadora "MY-GY", de "Mayor Hermanos", S. R. C., con motor número 69688, usada y en funcionamiento. Valorado en 38.000 pesetas.

Compresor "Airco", motor O. R. 38-64, L. C. L. 582174, usado y funcionando. Valorado en 16.000 pesetas.

Sierra "Saumar", con motor número 215266, usada y en funcionamiento. Valorada en 38.000 pesetas.

Taladradora de "Industrias Zaidi", S. A., sin número visible de motor, usada y en funcionamiento. Valorada en 2.500 pesetas.

Sierra para cortar hierro, con motor, eléctrico acoplado número 1.500, marca "Somesa", en funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

Sierra para marquetería tipo AA-24, núm. 4820, usada y en funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Cepilladora marca "Ebi", de Gumerindo García, con su motor acoplado, en funcionamiento. Valorada en pesetas 6.000.

Pulidora marca "Letaj", con motor acoplado número 7913, usada y en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Suma total, 158.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Sierra Royo, vecino de Zaragoza (calle Begoña, número 14).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 403

#### JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 526 de 1965, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Banco Rural Mediterráneo, representado por el Procurador señor

Ortega Lozano, contra "Confecciones Tergor", domiciliada en Zaragoza (calle Bolonia, 27), en cuantía de pesetas 51.868'85, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha entidad demandada que luego se describen, señalando para ello audiencia del día 16 de febrero próximo, a las once horas.

Un automóvil, usado, "Seat-600", Z-27.063. Valorado en 32.000 pesetas.

Una remalladora, con motor eléctrico, de tres agujas, en 4.700.

Una plancha de vapor, de 38 litros. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial "Werthein". Valorada en 1.200 pesetas.

Una máquina de coser industrial "Refley". Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial "Refley". Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti - 44". Valorada en 2.500 pesetas.

Un aparato radio de cinco lámparas, usado, sin marca. Valorado en 500 pesetas.

Un sofá-cama "Relax". Valorado en 475 pesetas.

Dos sillas de madera. Valoradas en 100 pesetas.

Tres bidones de plástico. Valorados en 60 pesetas.

Dos planchas de vapor, usadas. Valoradas en 600 pesetas.

Sesenta y siete metros doble ancho, tergal. Valorados en 4.020.

Ciento cuarenta y uno metros estrecho, en tergal. Valorados en 5.640 pesetas.

Once metros doble ancho tergal, para caballero. Valorados en 715 pesetas.

Ochenta metros pañería para señora y caballero. Valorados en 4.000 pesetas.

Veinte metros tergal para blusas de señora. Valorados en 800 pesetas.

Veinte metros seda para forros. Valorados en 500 pesetas.

Cuarenta faldas de terlenka, para señorita. Valoradas en 3.000 pesetas.

Sesenta trajes de señora de diversos colores. Valorados en 7.500 pesetas.

Cuarenta abrigos de señora en paño. Valorados en 8.000 pesetas.

Cinco abrigos para niña, en paño. Valorados en 750 pesetas.

Cincuenta blusas de señora, en popelín. Valoradas en 4.000 pesetas.

Nueve pantalones de caballero, en tergal. Valorado en 1.350 pesetas.

Once pantalones para señora, en tergal. Valorados en 1.375 pesetas.

Suma total, 93.725 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la entidad actora Banco Rural y Mediterráneo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

### JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 406

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 38 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carolina Hernández y a Tomás Royo Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 9 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 411

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 40 de 1965, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra "Luminosos San" (Cadena, 26), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una bomba de "Altovacio", con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP. Tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado "Luminosos San", donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 258

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 508 de 1965 seguido en este Juzgado a instancia de don Sebastián Jarabo López, de esta ciudad, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José-María Martínez Diego, en reclamación de 6.993 pesetas, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de enero de 1966. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 508 de 1965, seguido entre partes: de la una y como demandante, don Sebastián Jarabo López, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y de la otra y como demandado, don José-María Martínez Diego, cuyo paradero actual se desconoce, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Sebastián Jarabo López, vecino de esta ciudad, contra don José-María Martínez Diego, en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.993 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 6.993 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición demanda, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instan-

cia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José-María Martínez Diego, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 296

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 772 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Suso Presa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Arzobispo Doménech, 55, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 3 de febrero próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 341

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 631 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Rodríguez Díaz y a Luis-Alberto Figueroa Santiago, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Vidal de Canellas, 8, y avenida Goya, 64, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 3 de febrero próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones de agresión.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 278

ATECA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1 del año actual, contra An-

tonio Ponce Fernández, vecino de Ecija (Sevilla), sobre daños por imprudencia, por medio de la presente se cita al perjudicado Armando Marrafuschi y al testigo Fabricio Enrico Marrafuschi, ambos vecinos de Milán (Italia), con domicilio en Via Vallazze, número 105, hoy desconocido su paradero, para que comparezcan ante la sala - audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y quedando advertidos del contenido 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cumpliendo lo acordado por Su Señoría, expido la presente en Ateca a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 350

#### PRIMERA AGRUPACION DE CAZADORES DE MONTAÑA

##### Anulación de requisitoria

Por haberse presentado ante las Autoridades el soldado Alfredo Amador Muñoz, al que se le sigue expediente judicial número 227 de 1965, por la falta grave de deserción, al no presentarse a su Unidad de destino, se anula por la presente la requisitoria que se hizo.

Zaragoza, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Teniente Juez instructor, Carlos Lasierra Rigal.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 374

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENI

Por la presente se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad Sindi-

cal a la Asamblea plenaria que tendrá lugar, el día 8 de febrero próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en tal caso, y con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1965.

2.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1966, así como las derramas a girar para cubrir dicho presupuesto.

3.º Ruegos y preguntas.

Luceni, 21 de enero de 1966. — El Jefe de la Hermandad, José Luis Val Pérez.

Núm. 412

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA DEL RIO GUADALOPE O RIMER DE ALLA DE CASPE

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad, para celebrar Junta general extraordinaria con el fin de dar cuenta del estado general de la acequia, afectada parcialmente por el embalse de Mequinenza.

Esta reunión se celebrará el día 30 del actual, en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento, a las dieciséis horas en primera convocatoria y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, en el mismo local y día.

Caspe, 21 de enero de 1966. — El Presidente, Jesús Gracia.

Núm. 414

#### JUNTA DE ALFARDA DE LA MEJANA DE LAS VIUDAS DE OSERA DE EBRO

El Presidente de la Mejana de las Viudas hace público a todos los interesados y terratenientes de esta finca que el día 6 de febrero próximo, a las diez de su mañana en primera convocatoria y diez

y media en segunda, tendrá lugar, en la sala del Ayuntamiento, una Junta general acordada, convocando a la misma a todos los interesados, con el orden del día siguiente.

1.º Arrendamiento del aprovechamiento de un pedregal-gravera enclavado en la finca.

2.º Ruegos y preguntas.

Osera de Ebro, 25 de enero de 1966. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 239

#### HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONREAL DE ARIZA

Por la presente se pone en conocimiento de todos los terratenientes de este término municipal que durante el plazo de ocho días se halla expuesto en la Secretaría de esta Hermandad el reparto - derrama para sostenimiento de cargas de esta Hermandad y reparto de reparación de caminos, ambos para el año actual, pudiendo ser examinados los mismos y presentar contra ellos las reclamaciones que crean convenientes.

Monreal de Ariza, 17 de enero de 1966. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 425

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 13 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media del mismo día en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que concurren.

La sesión tendrá lugar en la Casa Consistorial y se tratarán los siguientes asuntos:

Tratar sobre solicitud presentada por un vecino regante de esta localidad, sobre ampliación de zona regable de la acequia de Calé, para dar riego a una finca de su propiedad.

Fuentes de Jiloca, 22 de enero de 1966. — El Presidente de la Comunidad, José María Aylón.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número sueto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones